



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 128793
CUI 11001020400020230021700
Duqueiro José Carvajal Villa

Bogotá, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Duqueiro José Carvajal Villa**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga**, por la presunta vulneración de sus garantías fundamentales al debido proceso, libertad, entre otros.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Juzgado Primero Penal de Control de Garantías, al Juzgado Primero Penal Municipal y al Juzgado Segundo Penal Del Circuito, todos de Cartago-Valle del Cauca, al despacho del doctor Gerson Chaverra Castro H. Magistrado de la Sala de Casación Penal; así mismo a las partes y demás intervinientes en el trámite que dio origen a este asunto 66-001-60-00036-2014-07145.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos,

respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado